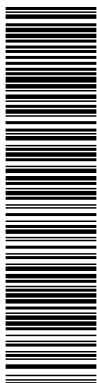


DOCUMENTO Documentos públicos: 02. XXII Concurso Escaparatismo Navideño 2024. BASES (2150695) 29.21.09. 2024. 0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XEL8P-WF0FL-WYVR3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Noviembre de 2024 a las 14:11:50</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 13:05



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

## BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2024 (XXII EDICIÓN)

### 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada es competente como Administración Territorial de carácter local, para la promoción de toda clase de actividades y la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Concretamente, el apartado segundo del Artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye competencia a este Ayuntamiento en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (apartado h) y en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante (apartado i).

Por este motivo, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, convoca el XXII Concurso de Escaparatismo Navideño, con el objetivo de reconocer y premiar el esfuerzo que los establecimientos realizan para mejorar su imagen tanto interior como exterior y, por ende, la de las calles del municipio.

### 2.- Requisitos para la participación

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos del municipio de Villanueva de la Cañada (casco urbano, urbanizaciones y polígonos).

La decoración de los establecimientos deberá permanecer invariable, obligatoriamente, desde el 9 al 15 de diciembre de 2024, con el fin de que el jurado pueda pasar a visitarlos. A partir del día 16, la decoración podrá variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.

El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.

### 3.- Inscripción de participación en el concurso

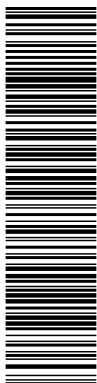
La inscripción en el concurso es gratuita, presentando la solicitud normalizada que se adjunta como anexo a las presentes bases, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- en el REGISTRO GENERAL (Plaza de España, 1, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes);
- en el REGISTRO ELECTRÓNICO del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada; en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

dentro del plazo establecido para poder participar en la correspondiente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes en el Concurso de Escaparatismo, edición 2024, será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y su convocatoria en el tablón de anuncios físico y virtual, así como en la página web del

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. XXII Concurso Escaparatismo Navideño 2024. BASES (2150695) 29.21.09.2024.0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XEL8P-WF0FL-WYVR3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Noviembre de 2024 a las 14:11:50</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 13:05



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, y finalizará el día **2 de diciembre de 2024, a las 23:59 horas.**

Una vez concluido el plazo de presentación de inscripciones, se publicará en la página web municipal una lista provisional de los comercios que han presentado su solicitud, disponiendo de **un plazo de 5 días a partir de su publicación**, para presentar alegaciones o subsanar las deficiencias detectadas en la solicitud, a través de los medios recogidos en las presentes bases para la presentación de solicitudes.

#### **4.- Aceptación de las bases y autorización sobre publicaciones**

La inscripción en el Concurso de Escaparatismo supone la aceptación INCONDICIONAL las presentes bases, así como del fallo del Jurado.

Cada participante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a la reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes del escaparate presentado a concurso. Dichos recursos pasarán a formar parte del archivo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que solo podrá utilizarlas para los fines previstos en las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de publicar la relación de premiados y/o participantes en la web municipal u otro soporte necesario para su divulgación, siendo los derechos de imagen propiedad del Ayuntamiento.

#### **5.- Obsequio para los establecimientos participantes**

Los veinte primeros establecimientos participantes admitidos en el concurso recibirán un detalle institucional, recibiendo todos los participantes un diploma en agradecimiento a su participación en el Acto de Entrega de Premios que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada el jueves 19 de diciembre de 2024 a las 9:30 horas.

#### **6.- Composición del Jurado**

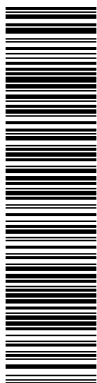
El Jurado del concurso estará integrado por:

- Un miembro de ACOVI no participante en el concurso o persona que le sustituya.
- Un miembro de ARDO no participante en el concurso o persona que le sustituya.
- El Concejal delegado de Economía, Empleo y Actividades Empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada o persona que le sustituya.
- El Concejal delegado de Obras, Servicios públicos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada o persona que le sustituya.
- Técnico del Área de Servicios a la Comunidad.
- Un representante de cada una de las peñas de Villanueva de la Cañada.

#### **7.- Criterios de valoración**

El Jurado calificador valorará la decoración del escaparate o interior del establecimiento conforme los criterios que se detallan a continuación y, según la ponderación que, sobre un total de 40 puntos, se indica:

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. XXII Concurso Escaparatismo Navideño 2024. BASES (2150695) 29.21.09. 2024. 0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XEL8P-WF0FL-WYVR3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Noviembre de 2024 a las 14:11:50</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 13:05



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- a) Diseño: la composición, elementos materiales y recursos utilizados, así como la creación artística o el trabajo manual. (Max. 10 puntos)
- b) Originalidad: decoraciones novedosas y creativas. (Max. 10 puntos)
- c) Iluminación: Iluminación especial por decoración navideña. (Max. 10 puntos)
- d) Relación con el producto/servicio ofertado: decoración que sea acorde con el producto o el servicio que ofrecen, expresión de la imagen comercial o refuerzo de la marca. (Max. 10 puntos)

### 8.- Fallo del Jurado

**El Jurado se reunirá** entre los días **9 y 11 de diciembre de 2024**, entre las 18h00 y las 20h30 horas, para **visitar los establecimientos** y realizar la valoración según los criterios establecidos en la Base 7. Se levantará acta del fallo del jurado y se resolverá sobre la concesión de los premios.

El fallo del Jurado se hará público en el Acto de Entrega de Premios el 19 de diciembre de 2024 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a las 09:30 horas.

El fallo del jurado será inapelable.

El concurso no podrá declararse desierto.

### 9.- Votación popular

Se establece un PREMIO POPULAR, dotado con 250 euros para aquel establecimiento cuyo escaparate y/o decoración interior obtenga el mayor número de votos populares, por el canal que se habilite desde el **lunes 9 de diciembre a las 10:00h hasta el domingo 15 de diciembre a las 23:59h**.

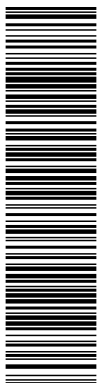
En caso de empate entre dos establecimientos, el premio se repartirá entre ambos.

### 10.- Premios

Se establecen las siguientes categorías, **estableciéndose el siguiente orden en la asignación de premios:**

- 1) PREMIO ESTRELLA al MEJOR ESTABLECIMIENTO: Dotado con 450 euros Se otorgará al establecimiento que obtenga mayor puntuación en el conjunto de los criterios.
- 2) PREMIO DISEÑO: Dotado con 400 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate y/o decoración interior obtenga mayor puntuación en el criterio de valoración "diseño".
- 3) PREMIO ORIGINALIDAD: Dotado con 400 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate y/o decoración interior obtenga mayor puntuación en el criterio de valoración "originalidad".

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. XXII Concurso Escaparatismo Navideño 2024. BASES (2150695) 29.21.09. 2024. 0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XEL8P-WF0FL-WYVR3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Noviembre de 2024 a las 14:11:50</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 13:05



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- 4) PREMIO HOSTELERIA: Dotado con 400 euros. Se otorgará a aquel establecimiento hostelero cuya decoración interior, obtenga la mayor puntuación en "relación con su servicio".
- 5) PREMIO POPULAR: Dotado con 350 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate y/o decoración interior obtenga el mayor número de votos por el canal que se habilite para la votación de los vecinos.

Tan solo se podrá otorgar un premio por establecimiento y en caso de que un establecimiento sea candidato a más de uno, se le otorgará el más beneficioso.

En caso de que un establecimiento tuviese la mayor puntuación en una categoría, pero este ya hubiese ganado un premio en otra, el ganador será el siguiente de la clasificación y así sucesivamente.

En caso de empate entre dos establecimientos, el premio se repartirá entre ambos.

En el caso de contar con menos de 10 comercios participantes, se otorgará un único premio.

#### 11.- Importe total de los premios

El importe de los premios asciende a un total de 2.000,00 euros con cargo a la partida 08.4392.47000 del presupuesto de 2024.

#### 12.- Resultado del concurso y entrega de premios

El resultado del concurso se dará a conocer en el **Acto de Entrega de Premios** que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada el **jueves 19 de diciembre de 2024, a las 09:30 horas**.

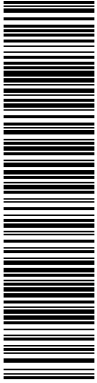
#### 13.- Interpretación y aplicación de las bases

La Concejalía de Economía, empleo y actividades empresariales se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las mismas.

#### 14.- Protección de datos de carácter personal

Los datos personales de los participantes en el Concurso de Escaparatismo Navideño serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier otro uso, con arreglo a lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. XXII Concurso Escaparatismo Navideño 2024. BASES (2150695) 29.21.09.2024.0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XEL8P-WF0FL-WYVR3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Noviembre de 2024 a las 14:11:50</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 13:05



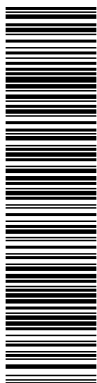
Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico en la siguiente dirección: [empleo@ayto-villacanada.es](mailto:empleo@ayto-villacanada.es).

### 15.- Normativa aplicable

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4, Apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la Disposición Adicional Décima, y del Reglamento que la desarrolla, y el Artículo 2, Apartado 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, los premios del presente Concurso están excluidos del ámbito de aplicación de la citada normativa.

DOCUMENTO Documentos públicos: 02_XXII Concurso Escaparatismo Navideño 2024. BASES (2150695) 29.21.09_2024_0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XEL8P-WF0FL-WYVR3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Noviembre de 2024 a las 14:11:50</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 13:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 13:05



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XXII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO (2024)

NOMBRE COMERCIAL		CIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TITULAR NOMBRE	APELLIDOS	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
DIRECCIÓN COMPLETA DEL ESTABLECIMIENTO		
<input type="text"/>		
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**EXPONE:**

Que conoce y acepta las BASES QUE REGULAN EL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, Edición 2024, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en participar, por lo que

**SOLICITA:**

La inscripción en el **XXII Concurso de Escaparatismo Navideño, edición 2024**, organizado por la Concejalía de Economía, Empleo y Actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Villanueva de la Cañada, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.

*Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/> y en [empleo@ayto-villacanada.es](mailto:empleo@ayto-villacanada.es)).*

<b>DOCUMENTO</b> Documentos públicos: 02_XXII Concurso Escaparatismo Navideño 2024_BASES (2150695) 29.21.09_2024_0005	IDENTIFICADORES	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>XEL8P-WF0FL-WYVR3</b> Fecha de emisión: <b>25 de Noviembre de 2024 a las 14:11:50</b> Página 7 de 7	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 13:05	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 13:05

